

QUEDA ANULADO
Por haberse anulado el siguiente cheque: Cuenta N° 95341-4 N° cheque del 367093. Valor S/ 60.000,00. Girador CESAR FUENTE. Beneficiario Del Banco del Pichincha.
-134-

Banco Central del Ecuador

QUEDA ANULADO
Por extravió el cheque N° 730620 de la cuenta corriente N° 0133002.6 correspondiente a UNIVERSIDAD CENTRAL. Beneficiario ANCHALA JORGE ANIBAL. Valor S/ 159.863,00. Del Banco Central del Ecuador.
-630-

QUEDA ANULADO
Por extravió el cheque N° 095407 de la cuenta corriente N° 0112504.6 correspondiente a ESCUELA DE FORMACION DE TROPA. Beneficiario FALCON IGNACIO A. Valor S/ 92.717,17. Del Banco Central del Ecuador.
-869-

QUEDA ANULADO
Por extravió el cheque N° 984916 de la cuenta corriente N° 0111015.4 correspondiente a MIGIP. Beneficiario EDISON LEON. Valor S/ 114.711,50. Del Banco Central del Ecuador.
-870-

QUEDA ANULADO
Por extravió el cheque N° 846851 de la cuenta corriente N° 01111012.1 correspondiente a POLICIA MILITAR ADUANERA. Beneficiario PEDRO LEON. Valor S/ 92.545,44. Del Banco Central del Ecuador.
-871-

QUEDA ANULADO
Por extravió el cheque N° 335817 de la cuenta corriente N° 0112615.8 correspondiente a CORTE SUPLENTE DE PICHINCHA. Beneficiario LUIS IZUIRETA. Valor S/ 106.120,50. Del Banco Central del Ecuador.
-872-

QUEDA ANULADO
Por extravió el cheque N° 061626 de la cuenta corriente N° 0112419.7 correspondiente a DE HELICOPTEROS No. 4. Beneficiario CAPTAN MORILLO. Valor S/ 300.000,00. Del Banco Central del Ecuador.
-129-

Valor 50.000,00. Fecha de giro A la orden de PERLA. Girador por SRA. ANGELA RENDON DE ARIAS, a cargo de la cuenta corriente N° 0600544-0 del Banco Internacional S.A.
-135-

QUEDA ANULADO
Por haberse perdido, se va a anular el siguiente cheque: Número 322042. Valor 67.016,00. Fecha de giro A la orden de Girador por XIMENA REA, a cargo de la cuenta corriente N° 050-002843-9 del Banco Internacional S.A.
-136-

Banco Consolidado

QUEDA ANULADO
En el Banco Consolidado por pérdida, el cheque N° 1306 al 1306. Cta. Cta. N° 6068-2. Beneficiario De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicho cheque quedará anulado sin responsabilidad al Banco.
-724-

QUEDA ANULADO
En el Banco Consolidado por pérdida, el cheque N° 1306 al 1306. Cta. Cta. N° 2351-5. Beneficiario De no haber quien se oponga dentro de los 60 días posteriores a la última publicación, dicho cheque quedará anulado sin responsabilidad al Banco.
-725-

QUEDA ANULADO
En el Banco Consolidado, por robo, el cheque N° 1286 al 1300. Cta. Cta. N° 5126-8. Beneficiario De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicho cheque quedará anulado sin responsabilidad al Banco.
-138-

Banco La Previsora

QUEDA ANULADO
El cheque N° 0024 al 0050 de la cuenta corriente N° 0135060028 del Banco La Previsora por el valor de S/.....
-714-

QUEDA ANULADO
A solicitud del girador y/o beneficiario REVELLO BALTOS LENIN DAVID am-
-129-

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO 17 DIC. 1991

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ESAIN S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma de estatutos de la compañía "ESAIN S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 5 de agosto de 1991, ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el Sr. Superintendente de Compañías, Dr. Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 91.1.1.1.1778 de 17 de oct. de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 2372, tomo 122. Quito, a 29 de noviembre de 1991.

2. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo tercero del estatuto social, el que dirá: "ARTICULO TERCERO OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto el negocio inmobiliario, incluyendo compra-venta, arriendo, permuta de bienes inmuebles, así como la prestación a terceros de servicios de envasado de combustible de uso doméstico".

Quito, 12 de diciembre de 1991

Dr. Gonzalo Merlo P.
SECRETARIO GENERAL
svr/

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE TEAN INGENIERIA ELECTRICA CIA. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de TEAN INGENIERIA ELECTRICA CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 23 de septiembre de 1991 ante el Notario Vigesimo Primero del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 2166 de 11 de dic. de 1991.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Francisco Alejandro Nieto	soltero	ecuatoriana	Quito
Ruth Muñoz Navarrete	soltera	ecuatoriana	Quito
Mario Alejandro Nieto	soltero	ecuatoriana	Quito

3. NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es TEAN INGENIERIA ELECTRICA CIA. LTDA. y tiene un plazo de duración de 20 años.

4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "El diseño, construcción y mantenimiento de instalaciones eléctricas, telefónicas, de energía solar electromecánicas, electromagnéticas y electrónicas para usos industriales, comerciales y domiciliarias.

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es s/. 9.000.000,00, dividido en 9.000 participaciones de s/. 1.000,00 cada una.

7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario s/. 1.000.000,00 y el saldo de s/. 8.000.000,00 en especie. El socio que paga en especie es el señor Francisco Alejandro Nieto Vega, mediante el aporte de bienes muebles.

8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Gerente y Presidente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 11 de diciembre de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/140